



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16248

19/06/2020

40223

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Es indudable que la crisis derivada de la COVID-19 está afectando a la economía española y a su mercado de trabajo, lo que incide directamente en los ingresos por cotizaciones del sistema contributivo de la Seguridad Social.

De acuerdo con los datos del Sistema de Seguridad Social, en el mes de junio el sistema ha perdido 893.360 afiliados (-4,58%). De esta cifra, 847.650 corresponden al Régimen General, que experimenta un descenso del 5,24%. Además, el Sistema Especial Agrario ha visto disminuir en 27.761 sus afiliados, mientras que el Sistema Especial Empleados Hogar, en 31.234. El Régimen General conjunto registra un retroceso de los cotizantes del 5,24%. El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por su parte, registró 41.348 personas menos (-1,26%) en comparación con junio de 2019. Además, el Régimen del Mar disminuye en 4.188 ocupados (6,23%) y el del Carbón decrece en 176 afiliados, que supone una caída del 12,7%.

Sin embargo, si se estudian los datos de afiliación mensuales, se puede observar un cambio de tendencia en los datos de afiliados. En junio, el número medio de afiliados a la Seguridad Social se situó en 18.624.337 personas, lo que representa un aumento de 68.208 cotizantes respecto a la media de mayo (un 0,37% más) y también es superior a los cotizantes medios de abril que fueron 18.458.667. Se registra por segundo mes consecutivo un incremento en la cifra de ocupados tras la bajada ocasionada por la pandemia por COVID-19. El dato desestacionalizado (uno de los indicadores más válidos para valorar el comportamiento del empleo) vuelve a sumar ocupados en junio, en concreto, 29.447 personas. Se trata del primer incremento tras los descensos registrados en los tres meses anteriores.



A este impacto en los ingresos por la bajada en la afiliación, hay que adicionar el relativo a las exenciones de cotización por ERTes y durante la precepción de la prestación extraordinaria por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como el de otras medidas como, por ejemplo, las moratorias de cotización.

En cuanto a los gastos, efectivamente la crisis del COVID ha ocasionado un incremento en los gastos del sistema de Seguridad Social, aunque no en las partidas relacionadas con pensiones, sino en las prestaciones diseñadas para proteger a las personas afectadas por la crisis sanitaria como son la Incapacidad Temporal o la prestación extraordinaria por cese de actividad.

No obstante, se considera que la crisis social y económica causada por la COVID-19 es acotada en el tiempo y por tanto se prevé una fuerte recuperación en los años 2021 y 2022 que reestablezca la senda de crecimiento económico en el corto plazo. Dada esta temporalidad, y para poder hacer frente a las obligaciones contraídas con la población pensionista y con la población afectada por la crisis sanitaria en el corto plazo, se ha aprobado el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19 en el que, en su artículo 10, contempla una transferencia para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social derivado del COVID-19 por un importe de 14.002.593.690 euros. Esta transferencia extraordinaria complementará los ingresos de sistema de Seguridad Social y permitiría asegurar el pago puntual de las prestaciones del sistema de Seguridad Social.

En cuanto a las medidas para asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones en el futuro a la vista del aumento del déficit y la deuda pública a causa de la crisis sanitaria, económica y social provocada por el COVID-19, se indica que se pretende continuar, cuando la situación de excepcionalidad así lo permita, con la búsqueda de soluciones consensuadas en la Comisión Permanente No Legislativa de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, para asegurar la suficiencia y sostenibilidad de las pensiones en el largo plazo. A este respecto, el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su comparecencia de 5 de marzo de 2020 ante la citada Comisión, avanzó algunas líneas estratégicas que el Gobierno prevé impulsar, entre las que cabe destacar las siguientes:

-Se debe asegurar la incorporación de los trabajadores migrantes mediante mecanismos que garanticen la incorporación de estas personas al mercado de trabajo.

-Se debe recuperar el consenso para el mantenimiento del poder adquisitivo y mejora de las pensiones.



-Marco normativo preexistente a la reforma de 2013: se debe asegurar la aplicación de las normas actualmente en vigor respecto al aumento de la edad de jubilación que permita aumentar la edad efectiva de jubilación en consonancia con el aumento de la esperanza de vida.

-Incentivos positivos para prolongar la vida laboral: la legislación debe completarse con la utilización de incentivos positivos que contribuyan a acercar la edad efectiva de jubilación a la edad legal, mediante la potenciación de los incentivos para demorar la jubilación (mejoras económicas a la pensión y fórmulas de compatibilidad con el trabajo) y mediante mayores desincentivos a las jubilaciones anticipadas.

Madrid, 17 de agosto de 2020